



CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION GERONA DEL CIPRÉS
NIT. 901.340.989-5

CIRCULAR INFORMATIVA

Bogotá, 25 de junio de 2025

Respetados propietarios y residentes:

Cordial saludo,

De la manera más atenta y de acuerdo con la decisión para reencauzar el funcionamiento de la vivienda familiar del conjunto, se les reitera la decisión por unanimidad de la Asamblea General de delegados de Propietarios del pasado 30 de marzo de 2025, que hasta el 30 de junio de 2025 funcionarán las tiendas y cualquier tipo de comercio en los apartamentos, reiterando y haciendo énfasis que son viviendas destinadas exclusivamente para uso residencial y familiar, todo lo anterior en base a la Ley 675 de 2001

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, hasta mañana 26 de junio de 2025 podrán ingresar insumos de los distintos proveedores, ya sean pan gaseosas, granos, aceites, etc. que estén destinados a surtir dichas tiendas, ya sea para la venta o preparación de alimentos en grandes cantidades como restaurantes, fruterías, etc.

Agradecemos su colaboración y compromiso en la atención y cumplimiento de las órdenes por parte del máximo órgano del conjunto, es decir la Asamblea Ordinaria de delegados de Propietarios para que a partir del 1 de julio de 2025 estemos ejerciendo cumplimiento del Manual de Convivencia a través de comparendo e inicio de procesos jurídicos y administrativos ante las entidades competentes.

Agradezco su colaboración,

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
Tatiana Dominguez
Representante Legal